## JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid – Cundinamarca diecinueve (19) diciembre dos mil veintitrés (2023)

	254304003001-2023-00023-00
	JUZGADO DE ORIGEN: 73-001-41-89-002-2021-
RADICACION	00399-00
PROCESO	DESPACHO COMISORIO
<b>DEMANDANTE</b>	FABIO CASTELLANOS TORRES CC 14.225.175
	JOSE WILLIAM HERNANDEZ CC 5.883.644 y
<b>DEMANDADO</b>	CARMEN IVONNE TAVERA HERNANDEZ CC
	51.597.046

Conformé al parágrafo 1; Articulo 1, de la ley 2030 del 2020, por medio de la cual se modifica el artículo 38 de la ley 1564 del 2020 (Código General del Proceso), se ordena SUB-COMISIONAR A LA ALCALDIA MUNICIPAL o INSPECTOR DE POLICIA DE MADRID, para la práctica de la diligencia encomendada por el JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE IBAGUE (TOLIMA)., dentro del Proceso Ejecutivo por Sumas de Dinero con Radicación No. 73-001-41-89-002-2021-00399-00, siendo demandante FABIO CASTELLANOS TORRES CC 14.225.175 y demandados JOSE WILLIAM HERNANDEZ CC 5.883.644 y CARMEN IVONNE TAVERA HERNANDEZ CC 51.597.046

Cumplida la sub- comisión se remitirá el respectivo Despacho comisorio y lo actuado, al juzgado de Origen para el tramite pertinente.

## **NOTIFIQUESE**

## JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID SECRETARIA.

El auto anterior se notificó por anotación en estado número 01 hoy 11-01-2024

El secretario,

## Firmado Por: Jose Eusebio Vargas Becerra Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 001 Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45401de8b40bf24f0144b295444bc2ec57dc5cd72fe3807077bef8e873626512**Documento generado en 10/01/2024 07:54:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica